



LEY N° 196

ADHESION DE LA PROVINCIA AL CONSEJO FEDERAL DE ADMINISTRACION DEL TRABAJO.

Sanción: 7 de Diciembre de 1994.

Promulgación: 28/12/94 D.P. N° 3334.

Publicación: B.O.P. 04/01/95.

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al Consejo Federal de Administración del Trabajo.

Artículo 2°.- La representación de la Provincia ante el organismo indicado en el artículo 1° de la presente, será ejercida por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Subsecretaría de Trabajo y Justicia.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

